

# Defensa para la contención judicial de la cobranza fiscal

EN LO PRINCIPAL: <u>NULIDAD DE TODO LO OBRADO POR FALTA DE EMPLAZAMIENTO</u>, EN SUBSIDIO, <u>REDUCCIÓN DE EMBARGO Y ALZAMIENTO QUE INDICA.</u>

PRIMER OTROSÍ: <u>SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO</u>.-SEGUNDO OTROSÍ: <u>FIJA DOMICILIO Y SEÑALA CORREO ELECTRONICO</u>.-

TERCER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS .-

CUARTO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER.

# SEÑOR JUEZ SUSTANCIADOR, TESORERO REGIONAL DE CONCEPCIÓN.

				,	Cédula		de	identi	dad
N°		Abogado,	debidamente	acreditado,	en	rep	resen	tación	de
				, Rut:			, Rep	resent	ada
legalmente por doña					, en	juicio	sobr	e cobro	de
obligaciones tributarias, cuaderno administrativo Rol-11973-2018 de Concepción,									
a VS., o	con respet	to digo:							

Que vengo en pedir a V.S. declare la nulidad de todo lo obrado en estos autos, respecto de mi representado, por falta de emplazamiento fundado en que no se ha notificado a mi representado en forma legal, ya sea personalmente o en alguna otra forma, ninguna de las providencias del presente procedimiento de cobro ejecutivo, de acuerdo a los siguientes antecedentes de hecho y de derecho:

## **ANTECEDENTES**

- 1. Mi representado ha tomado conocimiento que se sigue adelante una ejecución en su contra, por una presunta deuda tributaria, y que corresponde a la de autos.- Ello por cuanto no ha sido emplazado legalmente, ni menos tomado conocimiento particular, respecto a la cobranza ejecutiva llevada adelante por tesorería.
- 2. Recién el día 30 de agosto de 2018, luego que una de las trabajadoras del recinto le mencionó que se habría recepcionado un documento a su nombre, con ello logró tener acceso a las copias dejadas por la señora recaudadora fiscal, y así tomar conocimiento de la existencia de este pleito.



# Certificado

DESPUÉS DE LA NEGOCIACIÓN Y PAGO DE LA DEUDA.



# Certificado de Deuda

NOMBRE

DIRECCION

RUT

COMUNA CONCEPCION

ESTE RUT

Fecha de Emisión del Certificado: 27-10-2021

(Liquidada al: 27-10-2021)

Emitido a las: 14:47

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tr butaria no se registra deuda asociada a este RUT

UT

La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tgr.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en certificado.

### **IMPORTANTE**

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

Página 1 de 1